23

DECRETO Nº 8325

Ministerio de Hacienda QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO LOPEZ vda. DE BENITEZ.-

Asunción, Julio 5 de 1918.

Nº 3166

VISTOS: el expediente de la señora María del Rosario López solicitando el traspaso de la pensión que gozaba su extinto esposo el Alferez veterano de la guerra don José María Benítez; el dictámen favorable del señor Fiscal General del Estado; el informe y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro, y los demás recaudos del legajo respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.-Acuérdase la pensión mensual de ($ 57:35.-c/l) Cincuenta y siete pesos con treinta y cinco centavos de curso legal a la señora María del Rosario López, como viuda del extinto Alferez veterano de la guerra, don José María Benitez, conforme establece la proporción expresada en el Art.262 de la Ley de Organización Administrativa en vigencia. La pensión en referencia se contará desde el 1º de Setiembre de 1911, en la proporción siguiente: Setiembre de 1911 a Diciembre de 1913, a $ 38:25.-c/l, mensuales, y desde Enero de 1914, la asignación definitiva de $ 57:35.-c/legal.

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.